UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

CONVOCATORIA

TALLER DE DESARROLLO Y MONTAJE DE UNA ÓPERA EN EL TEATRO REAL: RIGOLETTO

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria ofrece al alumnado de la Universidad Complutense de Madrid la posibilidad de participar en el taller de desarrollo y montaje de una ópera en el Teatro Real: Rigoletto de Giuseppe Verdi, libreto de Francesco Maria Piave, basado en la obra de teatro Le roi s´amuse (1832) de Víctor Hugo. El taller, de carácter gratuito, está dirigido a estudiantes que deseen conocer el proceso de construcción y representación de una ópera. Además, se les brindará la oportunidad de compartir un lugar de debate y encuentro donde, desde su especialidad, puedan aportar una visión personal y creativa.

2. REQUISITOS

Haberse matriculado durante el presente curso 2023/24 en estudios oficiales en la UCM en cualquiera de sus centros propios y tener, al menos, 60 créditos aprobados en estudios universitarios conducentes a titulaciones oficiales.

3. PLAZAS CONVOCADAS

Se oferta un máximo de **20 plazas** para participar en el taller *Desarrollo y montaje de la ópera Rigoletto*, que tendrá lugar entre el 21 de noviembre y el 12 de diciembre de 2023.

4. COMISIÓN EVALUADORA

Composición de la Comisión evaluadora, presidida por la Vicerrectora de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria y siendo vocales de la misma Marcos Roca Sierra y Elena Torres Clemente, profesores de la Universidad Complutense de Madrid especialistas en las áreas de creación plástica, musical y literaria. Los miembros de la Comisión evaluadora no percibirán retribución alguna.

5. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

a) Estructura básica

El programa tendrá un total de 20 horas de actividad más el tiempo que cada estudiante necesite para completar individualmente los resultados del aprendizaje:

- 1ª sesión: Visita guiada al Teatro Real. Charlas en torno a la ópera. Presentación del programa y puesta en común sobre objetivos y proyecto final.
- 2ª sesión: Sesión vivencial (música y canto). Asistencia a un ensayo de conjunto.
- 3ª sesión: Asistencia a un ensayo general.
- 4ª sesión: Puesta en común: aportaciones del alumnado a la comprensión de la ópera, con una visión particular desde su especialidad. Entrega de diplomas.

b) Trabajo

Cada participante se compromete a la realización de un trabajo de creación o de investigación que será calificado por la Comisión evaluadora. Previamente a la realización de estos trabajos, los miembros de la Comisión facilitarán las instrucciones básicas para la realización de los mismos.

c) Reconocimiento de créditos optativos

Los estudiantes interesados podrán solicitar 1 crédito optativo ECTS. Dicho crédito sólo será otorgado previa solicitud expresa del interesado y siempre que cumplan los dos siguientes requisitos: haber asistido a todas las sesiones del taller y que el trabajo de creación o investigación presentado haya sido evaluado positivamente por los miembros de la Comisión.

d) Calendario orientativo:

1.ª Sesión: 21 de noviembre, de 13.30 a 16.00 horas
- Visita técnica guiada al Teatro Real. Charlas en torno a la ópera
- Presentación del programa y puesta en común sobre objetivos y proyecto final

2.ª Sesión: 28 de noviembre de 15.00 a 19.00 horas
-De 15.00 a 17.00h. sesión vivencial (música y canto)
-De 17.00 a 19.00h. asistencia a un ensayo de conjunto

3.ª Sesión: 29 de noviembre de 19.00 horas a 23.00 horas (aprox.)
- Asistencia al ensayo general.

4.ª Sesión: 12 de diciembre de 15.00 a 17.30 horas
-Presentación de proyectos y puesta en común
-Presentación sobre el programa Amigos Jóvenes
- Acto institucional de entrega de diplomas y cierre

6. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes de participación en la presente convocatoria se presentarán **hasta el 11 de octubre de 2023.**

Por vía telemática, a través del siguiente **formulario**.

Tras la selección, el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria, podrá ofertar las plazas vacantes a las personas que se encuentren en lista de espera.

7. DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- **Certificación académica**, en la que figurarán las asignaturas cursadas, las calificaciones obtenidas y la nota media de todas las superadas. Se admite el documento extraído de UCMnet.

Cualquier solicitante que sea seleccionado, podrá ser requerido para presentar la documentación original para su cotejo.

Una vez publicada la lista provisional de admitidos y excluidos el solicitante dispondrá de **5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en la pág. web** https://www.ucm.es/cultura/taller-de-desarrollo-y-montaje-de-una-opera para subsanar las causas de exclusión u omisión, de conformidad con el art. 96 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas.

Sera causa de exclusión directa el no estar matriculado.

8. RESOLUCIÓN

El criterio utilizado para la selección:

- Nota media del expediente académico.

La Comisión dará prioridad a las personas que no hayan realizado un taller de este tipo en ediciones anteriores.

La ocultación de datos, su alteración, falsedad o inexactitud serán causa de inadmisibilidad de la solicitud.

La **resolución,** que **se publicará a partir del 30 de octubre de 2023**, en la página web de la Unidad Técnica de Cultura queda condicionada a la previa tramitación y aprobación del convenio específico que da cobertura administrativa a la presente convocatoria.

Los estudiantes seleccionados recibirán una comunicación personal.

Podrá establecerse una lista de suplentes que será publicada con dicha resolución.

Las personas seleccionadas habrán de confirmar expresamente su asistencia, de manera que en caso de renuncia se pueda comunicar su selección al siguiente solicitante en lista de espera. La renuncia no comunicada con la suficiente antelación supondrá la exclusión de la solicitud en futuras convocatorias.

9. OBSERVACIONES

Las fechas previstas indicadas en esta convocatoria para la celebración de los talleres podrían sufrir pequeñas variaciones o ser anuladas por razones relativas a la producción de la ópera en el Teatro Real. En este caso, las personas solicitantes serían informadas inmediatamente por correo electrónico.

10. RÉGIMEN JURÍDICO

La presentación de una solicitud en esta convocatoria implica la aceptación expresa de estas bases y de los criterios y decisiones que la Comisión evaluadora pueda tomar ante cualquier duda interpretativa sobre los requisitos y condiciones hasta aquí enunciados.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Excmo. y Magnífico Sr. Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Madrid, 11 de septiembre de 2023

EL RECTOR,
P.D. LA VICERRECTORA DE CULTURA, DEPORTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
(Decreto Rectoral 28/2023, 28 de junio; BOCM de 10 de julio de 2023)

Isabel María García Fernández

Formulario